



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2018

OBJETO:

Contratar el licenciamiento Office 365 Pro Plus, E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea)".

ADENDA No. 01.

Con fundamento en la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 "Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A" y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A", así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas, la suscrita Presidenta, competente contractual y debidamente facultada, y

CONSIDERANDO

Que Servicios Postales Nacional – 4-72, dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2018, está interesada en la "Contratar el licenciamiento Office 365 Pro Plus, E1 y Enterprise plan E3 (que incluye suite de ofimática Word, Excel, PowerPoint, Outlook, SharePoint, OneNote, Access y Skype Empresarial, correo corporativo, almacenamiento y uso compartido de archivos en línea)".

El presupuesto establecido para la presente contratación es hasta por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$971'892.000)** incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8335 de Abril 30 de 2018, expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto.

Que la apertura de la convocatoria antes mencionada se realizó el día nueve (09) de mayo de 2018.

Que conforme a los anteriores considerandos es necesario expedir la presente Adenda N° 01 mediante la cual se modifican algunos aspectos del Pliego de Condiciones Definitivo, en los siguientes términos:

RESUELVE:

PRIMERA: Modificar el **Numeral 2.3 "CONDICIONES FINANCIERAS"** del Pliego de Condiciones, que quedará así:

2.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes RUP, vigente, en firme y actualizado al cierre del presente proceso, con información financiera bajo NIIF al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2017.

Se verificara con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

Índice de Liquidez:

El interesado debe contar con un índice de liquidez igual o superior a 1,0

El indicador índice de liquidez se determina de acuerdo con la siguiente formula:

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

Patrimonio:

El interesado debe contar con un patrimonio mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.

El Patrimonio se determina de acuerdo con la siguiente formula: Patrimonio = Activo total - Pasivo Total

Nivel de Endeudamiento:

El interesado debe tener un nivel de endeudamiento igual o menor a 70%

El indicador nivel de endeudamiento se determina de acuerdo con la siguiente formula: Nivel de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Capital de Trabajo:

El interesado debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.

El indicador capital de trabajo se determina de acuerdo con la siguiente formula: Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores, se sumará aritméticamente, cada uno de los componentes de la fórmula para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y se le asignará acorde a su participación en el consorcio y/o unión temporal.

SEGUNDA: Los demás aspectos y condiciones del Pliego de Condiciones Convocatoria Pública N° 004 de 2018, que no hayan sido modificados con la Presente Adenda N° 01 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO